

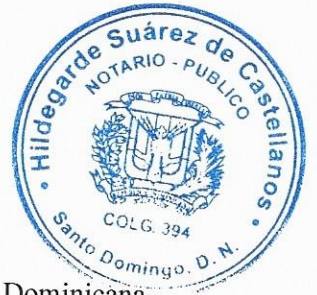


*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*  
*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

ACTA DE ADJUDICACION No.34/2019

MESCYT-MAE-PEUR-2019-0002

“Adquisición de Impresos”



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:15 pm, del día 10 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y decidir sobre el proceso de compras **MESCYT-MAE-PEUR-2019-0002**; para la Adquisición de Impresos, a ser utilizados en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, a ejecutarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso compras **MESCYT-MAE-PEUR-2019-0002**; para la Adquisición de Impresos, a ser utilizados en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, a ejecutarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que mediante los oficios MESCYT-DESP-5396-19, VCYT-525-11-19, MESCYT-DESP-4487-19, MESCYT-DESP-4441-19 y VCYT-461A-10-19, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, solicitó al departamento de Compras y Contrataciones, vía el Despacho, autorización para la Adquisición de Impresos, a ser utilizados en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, a ejecutarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, está pautada para los días 11 y 12 de diciembre del año 2019, y **tomando en consideración que por el costo de los impresos, estamos frente a un proceso de compras bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el cual sería imposible de ejecutar, visto que no es posible cumplir con los plazos legales; en ese sentido hemos determinado, que para llevar a cabo las actividades contempladas por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, para Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual es provechosa para la Institución, debemos realizar un proceso de urgencia.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación 543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece el procedimiento para casos de excepción. El artículo 3 en su numeral 3 reza así: **“Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de diciembre del año 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitación a la razón social **Creatividad Nacional Dominicana, SRL**; a los fines de que participen en el proceso de Compras, bajo la modalidad de Urgencia, para la Adquisición de Impresos, a ser utilizados en la realización de la Premiación a la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación, a ejecutarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de diciembre del año 2019, siendo las 1:00 pm, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que solamente depositó oferta la razón social **Creatividad Nacional Dominicana, SRL**.

**CONSIDERANDO:** Que concluida la apertura de la oferta, el Comité de Compras y Contrataciones verifica que la oferta de la razón social **Creatividad Nacional Dominicana, SRL**, cumple con las especificaciones de la Ficha Técnica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

**VISTA:** La oferta depositada por el oferente.

**VISTA:** La Ficha Técnicas

**VISTO:** Los oficios MESCYT-DESP-5396-19, VCYT-525-11-19, MESCYT-DESP-4487-19, MESCYT-DESP-4441-19 y VCYT-461A-10-19.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.**



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

**CONSIDERANDO:** Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras, decide a unanimidad lo siguiente:


**PRIMERO (1): Adjudicar** el proceso de urgencia **MESCYT-MAE-PEUR-2019-0002**, a la razón social **Creatividad Nacional Dominicana, SRL**, para la adquisición de “Impresos”, por la suma **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,284,900.00)**; Mas **ITBIS** por valor de **RD\$951,282.00**, para un total general de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEISMIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,236,182.00)**.

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 2:30 pm, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**



  
**Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Presidenta del Comité de Compra

  
**Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**  
Director Administrativo

  
**Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**  
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, **LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, y Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre año dos mil diecinueve (2019).

  
**LICDA. HIDEGARDE SUÁREZ DE CASTELLANOS**  
Notario Público

